ANEXO N° 01

PECH	**FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**	Versión:	CHAVIMOCHIC La despensa del mundo
		Fecha de aprobación: 16/03/26	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	DIVISION DE PRODUCCION AGRARIA
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	000619
Objetivo estratégico	OEI.05 Promover la competitividad del agro en La Libertad
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS AUTOCLAVES DEL LABORATORIO DE HONGOS BENÉFICOS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	La Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola / División de Producción Agraria dentro de sus actividades programadas está el mantenimiento de las autoclaves del Laboratorio de Hongos Benéficos, con la finalidad de esterilizar materiales e instrumentos quirúrgicos utilizados en la producción de hongos benéficos.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del Servicio a todo costo de las autoclaves del Laboratorio de Hongos Benéficos.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio consiste en la generación de los siguientes productos técnicos, prestados de manera autónoma y sin subordinación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	▪ Brindar el mantenimiento a todo costo de la autoclave Marca: INDUMELAB T/VERTICAL MOD: AT-E80, capacidad de 80 LT, S: AV-28396, de código patrimonial 19449, por resistencia fundida por falla debida a una sobrecarga producida en la red eléctrica que alimenta al laboratorio.	01
02	▪ Brindar el mantenimiento a todo costo de la autoclave Marca: BELTEC SCIENTIFICA, modelo: LS-B100L, capacidad de 100 LT, de código patrimonial 12285 del Laboratorio de Hongos Benéficos, ya que necesita limpieza y mantenimiento.	01
03	▪ Brindar el mantenimiento a todo costo de la autoclave Marca: GREETMED, modelo: LS-B50L-II, capacidad de 50 LT, de código patrimonial 15843 del Laboratorio de Hongos Benéficos, ya que necesita limpieza y mantenimiento preventivo.	01
04	▪ Brindar el mantenimiento a todo costo de la autoclave Marca: ALL american, modelo:25X-2, capacidad de 24 LT, de código patrimonial 13008 del Laboratorio de Hongos Benéficos, ya que necesita limpieza, mantenimiento y cambiar resistencia.	01
05	▪ Brindar el mantenimiento a todo costo de la autoclave Marca: ALL american, modelo:25X-2, capacidad de 24 LT, de código patrimonial 13676 del Laboratorio de Hongos Benéficos, ya que necesita limpieza, mantenimiento y cambio de manómetro.	01
06	▪ Brindar el mantenimiento a todo costo de la autoclave Marca: ALL american, modelo:25-X, capacidad de 24 LT, de código patrimonial 13677 del Laboratorio de Hongos Benéficos, ya que necesita limpieza y mantenimiento preventivo.	01
07	▪ Brindar el mantenimiento a todo costo de la autoclave Marca: GREETME, modelo: LS-B50L, capacidad de 50 LT, de código patrimonial 14206 del Laboratorio de Insectos Beneficos, ya que necesita limpieza y mantenimiento preventivo.	01

Nota: *Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley Nº 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.*

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Juridica
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,000.00 (mil con 00/100 nuevos soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Servicios similares: mantenimiento de equipos de laboratorio.

Acreditación: Mediante contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**LUGAR:** El servicio se prestará en las salas de trabajo del Laboratorio de Hongos Benéficos, del Campamento San José-Virú- PECH. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del servicio es de hasta veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES

El entregable a presentar es solo uno (01). Será presentado de acuerdo al siguiente detalle:

- **Entregable 01:** Será presentado hasta los 20 días de notificada la orden de servicio.

  Corresponde a un Informe, en el cual se indicará el trabajo realizado a detalle en las autoclaves que se brindó el mantenimiento.

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe .

SEGUROS:

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.

CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el responsable del Laboratorio de Hongos Benéficos del Proyecto Especial Chavimochic, en su calidad de área usuaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

La conformidad se emitirá previa verificación del cumplimiento íntegro, oportuno y satisfactorio de las obligaciones contractuales asumidas por el proveedor, conforme a los Términos de Referencia, al contrato suscrito y/o orden de servicio y a los entregables establecidos.

Para el otorgamiento de la conformidad, el proveedor deberá cumplir con el siguiente procedimiento y requisitos:

- Presentar un entregable dentro del plazo establecido, en formato digital editable y en formato PDF firmado y foliado, según corresponda.
- Acreditar que los servicios brindados cumplan con el contenido mínimo, alcance, calidad técnica y objetivos definidos en los Términos de Referencia.
- Subsanar, de ser el caso, las observaciones formuladas (dentro de 5 días calendario de presentado) por la División de Producción Agraria dentro del plazo 5 días calendario, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
- Asegurar que los materiales, documentos y productos elaborados sean originales y se encuentren libres de observaciones técnicas, legales o de derechos de autor.

La División de Producción Agraria evaluará los entregables presentados y, de encontrarlos conformes, emitirá el documento de conformidad correspondiente, la cual constituirá requisito indispensable para la tramitación del pago, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio y la normativa vigente.

La conformidad otorgada no limita el derecho del Proyecto Especial Chavimochic a efectuar observaciones posteriores o a formular reclamos por defectos, vicios ocultos o incumplimientos detectados con posterioridad, conforme a lo previsto en la Ley N° 32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación *(como referencia)*:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma: LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO UNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Condición: Contar con la conformidad del servicio por parte del área usuaria y presentar el comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

Sr. LUIS HUAMANCHUMO NEYRA
RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE CONTROL BIOLOGICO

FECHA: 21/05/2026

PEDIDO DE SERVICIO Nº 000619

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001134

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION PRODUCCION AGRARIA
Entregar a Sr(a) : PEREDO ARIAS JOSE FELIX
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0055 INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTROLADORES BIOLÓGICOS, INSECTOS Y HONGOS
Motivo : REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS AUTOCLAVES DEL LABORATORIO DE HONGOS BENÉFICOS, META 005 - DPA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0005	10	025	0050	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
606500260003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOCLAVE	2.6. 8 1. 4 3	7,000.00	SERVICIO

- MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE SIETE (07) AUTOCLAVES DEL LABORATORIO DE HONGOS BENEFICOS. DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por PEREDO ARIAS Jose Felix FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2026 14:25:18 -05:00

Firma Autorizada